

POLITICA ORGANIZATIVA

Documento refrendado por el
11° Congreso

Eduardo Bonomi - Gabriela Soto



609 MPP
Movimiento de Participación Popular



A | INTRODUCCIÓN

Bases Históricas y Definiciones Ideológicas

El Movimiento de Participación Popular (MPP) es una organización política de militantes y de masas, creado entre 1988 y 1989. Fue la continuación natural de la vieja “Corriente” que actuará en el Frente Amplio y de la vieja “Tendencia” que actuará en los frentes sociales. El MPP quiso reunir a quienes provenimos de aquellas fuerzas históricas.

Esta herramienta de participación popular se construyó con los aportes históricos del MLN, de otros sectores como PVP, PST, etc. y muchos compañeros y compañeras independientes que se identificaron con ese espacio, con su nombre y su propuesta.

El MPP es una expresión política de los que viven de su trabajo.

Es un movimiento, por tanto no tiene una estructura de Partido y consecuentemente admite una amplia diversidad ideológica dentro de límites de la defensa de las personas que viven de su trabajo, tomando como método de análisis el materialismo histórico. Tiene si definiciones políticas que surgen de lo profundo de la historia, del origen de nuestra nación.

Propone como cuestión fundamental la participación popular, como en la lucha artiguista, como en el Éxodo, como en las rebeliones libertarias del siglo XIX y de 1904, como en las luchas obreras en el siglo XX y contra la dictadura que comenzó en el gobierno de Pacheco. Asimismo, tiene una fuerte vocación americana.

La lucha política e ideológica del MPP tiene como objetivo contribuir a la acumulación estratégica de fuerzas a nivel nacional y conti-

nental para la construcción de una vía hacia la Liberación Nacional y el Socialismo.

Sin perjuicio de avanzar en el plano teórico en la elaboración de ideas respecto a una nueva sociedad, en el MPP entendemos que el “modelo” de la nueva sociedad se irá construyendo por los propios protagonistas en el proceso de lucha política e ideológica dado en el seno de la sociedad uruguaya.

No obstante, reafirmamos como emepepistas nuestra condición de Luchadores por el Socialismo.

Criterios Organizativos

Los aspectos organizativos son funcionales a los objetivos políticos y al grado de desarrollo de nuestra fuerza y por tanto tienen un gran componente de flexibilidad.

Las prioridades y los acentos particulares que ponemos en las diferentes tareas planteadas varían al compás de la coyuntura y de las etapas que afrontamos tras el objetivo principal que es la Liberación Nacional y el Socialismo.

El principal concepto a tener en cuenta es la necesidad de asegurar la centralización política del MPP, al mismo tiempo que se desarrolla la descentralización organizativa en el territorio.

Estos dos conceptos: centralización política y descentralización organizativa, no se oponen -como muchas veces se repite-, sino que van juntos, se tienen que complementar.

La centralización política: una sola línea estratégica en los aspectos centrales de la política nacional, regional e internacional, tiene que ser el resultado de la práctica de la más fuerte

democracia para decidir los lineamientos a seguir.

Basados en el principio de la Unidad Estratégica y la autonomía táctica.

Para aumentar la participación y organizar el crecimiento deberemos estudiar técnicas que se adecuen a esta realidad: aceptar lo diverso, trabajar con diferentes y saber encontrar puntos de unión, dar espacio a planteos creativos, reflexionar sobre las prácticas para repetirlas, recrearlas o cambiarlas.

Entendemos que el funcionamiento de una organización, se garantiza únicamente con la democracia que tiene como premisa la igualdad política de los integrantes y el acatamiento de las resoluciones adoptadas.

Para esto es necesario funcionar colectivamente posibilitando la libre expresión de las ideas y poder tomar en un libre juego de mayorías y minorías, o logrando consenso toda vez que sea posible, las decisiones que hacen a nuestro trabajo político.

Si nos quedáramos solo en eso tendríamos una organización democrática muy deliberadora, muy lenta en la toma de decisiones, que se desviaría rápidamente hacia la falta de ejecutividad y de acción.

Es necesario entonces incorporar, además de las decisiones colectivas, el concepto, también necesario, de la responsabilidad individual.

Una vez definidas la línea política, los criterios de trabajo y las prioridades de nuestro accionar, se deben poner en práctica por todos –sin importar el lugar que ocupemos en la estructura- a través de planes de trabajo concretos que serán los que le den cuerpo y coordinación colectiva al conjunto de individualidades.

La organización, en cada una de sus instancias debe ser capaz de centralizar o descentralizar, las decisiones, las acciones, las tareas, en forma justa y adecuada toda vez que se presenten las situaciones y las oportunidades.

La descentralización no es en todos los ca-

sos el instrumento adecuado.

Hay instancias en las que las decisiones deben ejecutarse en forma centralizada, concentrando toda la fuerza en un objetivo concreto. Todo esto es aplicable no solo a la tarea sino, además, a los recursos humanos, financieros y materiales.

En principio toda vez que sea posible y conveniente se debe ampliar la discusión y la toma de decisiones será con más participación. Cuando ello no sea posible o conveniente la decisión será tomada por el órgano que corresponda.

Es imprescindible incorporar a la práctica la necesidad de informar los resultados de las actuaciones en cada acción que se realice y en todos los ámbitos. El rendir cuentas, en el más fraternal sentido, es una práctica de formación tanto para el conjunto de compañeros que la reciben como para la persona u órgano que la da.

Las tareas políticas se deben planificar y una vez concretadas se deberá realizar la evaluación conforme a la planificación realizada. Las evaluaciones permiten reformular los planes, transmitir la experiencia y nutrir a la estructura.

El uso adecuado de la crítica y autocrítica, en forma colectiva, permite corregir errores, rectificar y construir con creatividad en un sentido positivo. Debe ser aplicada permanentemente, especialmente al evaluar la toma de decisiones o ejecución de tareas. Es necesario en su ejercicio apuntar constructivamente al desarrollo del trabajo y los militantes.

De la Militancia y la Formación

Nuestra organización es de masas y de militantes, donde los niveles de compromiso son diferentes, pero donde todos pueden participar en la discusión y construcción de la línea política, así como de su instrumentación práctica con el nivel de compromiso que cada uno de nosotros pueda y quiera dar. Esa voluntad, expresada en la práctica, es lo que marca el salto entre masa y militante.

El importante crecimiento e influencia en las masas que tenemos hay que encuadrarlo, en la medida de lo posible en agrupaciones de base y en frentes de masas nacionales. Es allí donde se produce el vínculo y la promoción entre militantes y masas, a nivel de Direcciones Departamentales y Nacionales la integración de los militantes.

Para dar lugar a nuevos integrantes en el compromiso político con el MPP creamos una primera forma de vínculo de los nuevos compañeros que buscan integrarse: el adherente. Es tan importante el crecimiento de la organización a partir de su trabajo de masas, como la forma en que incorpora los nuevos adherentes. Su inclusión considerando el nivel de compromiso compartido dentro de la Organización política, así como la práctica política democrática, formativa y comprometida, irá formando las nuevas camadas de militantes. Al mismo tiempo, su militancia irá enriqueciendo el vínculo del MPP con la masa y sus sentimientos, que irá incorporando y actualizando los posicionamientos políticos frente a las nuevas manifestaciones de desigualdad e injusticia de la sociedad capitalista, o de compromiso con los cambios en curso.

Debemos entender la formación política como un proceso colectivo y participativo de reflexión sobre la práctica que realizamos con el fin de mejorar nuestra militancia.

En ese sentido, las “actividades de formación” deben tener su punto de partida central en la práctica cotidiana de los militantes, en las necesidades y problemas que se les plantean a los compañeros en los distintos lugares de inserción, para a través de la problematización de esa praxis, el estudio y el intercambio, encontrar caminos colectivos para superarla, para transformarla.

La política de formación debe apoyarse en un principio permanente que es que con nuestra práctica y discusiones todos aprendemos de todos y en esa sinergia construimos y reconstruimos las conductas y valores que están en consonancia con nuestras definiciones ideológicas.

En lo concreto esa política se traduce en los aspectos metodológicos y técnicos que implementamos a la hora de las distintas actividades a desarrollar, pero también en como es el funcionamiento real y cotidiano de los militantes. De nada sirve tener como principios formativos la participación, la crítica, la reflexión sobre la práctica, si luego la realidad de la Organización transita por otros caminos.

Por eso la Política de Formación debe ser una construcción colectiva, que atienda los distintos niveles de responsabilidad, y que sea parte del desarrollo del MPP en general.

Será además permanente para todos los militantes de la organización y obligatoria para la participación en todos los órganos de dirección.

Hoy, además del rol tradicional que conocemos, la formación debe atender a otros contenidos como: formarse para interactuar con la gente, para ser dirigentes, gobernar, saber planificar, diagnosticar, evaluar, trabajar con muchos, saber delegar, construir ciudadanía.



B | ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Consideraciones generales

Una organización política requiere, antes que nada, la existencia de objetivos comunes profundamente discutidos y claramente determinados; estos deben ser motivadores al extremo de ganar mentes y corazones.

Los objetivos estratégicos deben estar prudentemente distanciados en el tiempo; no tan cercanos que puedan confundirse con los objetivos tácticos, ni tan lejanos que desaparezcan del horizonte visual y se transformen en utopías.

La organización política requiere, además, una estructura racionalmente válida y una lógica interna de funcionamiento, disciplina, cadena de mandos, logística, dirección estratégica y comandos tácticos. Estos son atributos esenciales y permanentes para que exista una organización política en el cabal sentido de la palabra. Cuando los objetivos han sido definidos e interpretados es posible desarrollar una línea de acción estratégica que incorpore la unidad de acción y la versatilidad táctica como elementos fundamentales.

La concepción organizativa democrática y participativa debe incluir, necesariamente, formas organizativas compatibles con ella; de lo contrario, las decisiones políticas no pueden ser ejecutadas ágil y eficientemente.

1. CONGRESO

Es el organismo de mayor jerarquía del MPP y sus resoluciones solo pueden ser modificadas por otras tomadas a nivel Congresal.

Integración:

Todos los compañeros del MPP que estén habilitados por sus Frentes, Regionales podrán participar. Lo harán en la forma de representación que establezca la DN. También podrán participar como invitados especiales, aquellas personas que la DN entienda conveniente.

Cometidos:

Evaluar el desempeño de la organización en su conjunto.

Determina las grandes líneas programáticas y de acción política, decide sobre la incorporación de nuevos grupos o sobre acuerdos políticos que se realicen.

Fija los criterios para la elección de la Dirección Nacional, Comisión

Fiscal, Comisión de Ética y Disciplina y la Comisión del Fondo Solidario.

Vota y proclama al Comando Electoral durante la plenaria, el cual será responsable de

llevar el acto eleccionario de los órganos anteriores mencionados de acuerdo a los criterios que decida el Congreso, dentro de los 60 días posteriores a la celebración del mismo.

Resuelve acerca de los informes de lo actuado en el período intercongresal por la Dirección Nacional, Comisión Fiscal, Comisión de Ética y Disciplina y la Comisión del Fondo Solidario.

Es el organismo de alzada para decidir en última instancia sobre las resoluciones tomadas por los otros organismos del MPP.

Periodicidad:

Se reúne cada dos años en forma ordinaria y en forma extraordinaria al solo efecto de discutir el orden del día de la convocatoria, cuando la DN lo decida por 2/3 (dos tercios) de votos de presentes.

En caso de que por cualquier motivo el Congreso Ordinario no pueda llevarse a cabo en los plazos establecidos, será el Plenario Nacional quien decide la postergación del mismo.

Quórum:

El quórum necesario para su funcionamiento será el 50% (cincuenta por ciento) de sus miembros.

En caso de no alcanzar el quórum requerido, a la hora se realizará un segundo llamado, pudiendo funcionar con los delegados presentes.

Abierto el congreso, se pondrá en consideración el reglamento de funcionamiento y la hora de finalización de la plenaria.

Resoluciones:

Se adoptarán por mayoría simple.

2. PLENARIO NACIONAL

El Plenario Nacional es un organismo representativo ampliado del

MPP que se convoca para debatir temas de naturaleza estratégica y táctica en el período comprendido entre Congresos. Será convocado por la Dirección Nacional cuando lo estime necesario y sus resoluciones podrán ser modificadas solamente por otro Plenario Nacional o por el Congreso.

Será citado por la DN cuando lo estime necesario, siendo de carácter resolutivo, por mayoría simple.

Integración:

Dos compañeros de cada una de las coordinadoras de Montevideo, hasta un máximo de 36; dos de cada una de los zonales de Canelones, hasta un máximo de 18, dos por cada una de las departamentales del Interior, cuatro compañeros del regional exterior, de los cuales dos compañeros serán de la Departamental Argentina y dos por cada uno de los frentes que integran el Frente Social, hasta un máximo de 18 compañeros.

También lo integran los miembros titulares y suplentes de la Dirección

Nacional, con voz y voto.

La Dirección Nacional podrá definir la convocatoria de invitados, los que participarán solo con voz.

Funcionamiento:

Será citado por la DN, para funcionar deberá contar con 1/3 de sus integrantes, y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

La frecuencia de sus convocatorias no será mayor a una reunión cada 8 meses a partir del último Congreso.

3. DIRECCIÓN NACIONAL

Cometidos:

Ejercer la dirección entre Congreso y Congreso de acuerdo a las resoluciones congresales.

Desarrollar las grandes líneas programáticas y de acción política establecidas en el Congreso, y estudia y analiza la situación política para ir previendo las posibles variantes políticas a desarrollar.

Estudiar la situación nacional y analiza la situación política para adoptar las decisiones a las características de cada momento particular.

Elaborar los lineamientos para la acción política y organizativa de todo el MPP, asegurando su homogeneidad política y su acción práctica.

Tiene la responsabilidad de las relaciones políticas dentro y fuera del país así como el conjunto de tareas que desarrollaremos como MPP.

Podrá delegar en Comisiones o grupos de trabajo con cometidos específicos concretos en áreas de Dirección que considere necesarias, siendo el responsable en última instancia de su trabajo. Designa la Mesa de la DN para ordenar los asuntos, elaborar el orden del día de las reuniones y asegurará la comunicación de las resoluciones de la DN a toda la organización.

Designar al Comité Ejecutivo, de entre sus miembros, pudiendo modificar el número de sus integrantes de acuerdo a las necesidades de funcionamiento.

Periodicidad:

Se reunirá por lo menos cada mes fijando su próxima reunión y en lo posible fijará un calendario de reuniones.

Integración:

Estará integrada por 45 miembros titulares,

más 15 suplentes.

La Dirección Nacional será renovada en cada Congreso Ordinario.

En caso de que por cualquier motivo el Congreso no pueda llevarse a cabo en los plazos establecidos. Será un Plenario Nacional quien decida la postergación del Congreso Ordinario y por lo tanto también la continuación de la Dirección Nacional.

Los compañeros propuestos deberán contar un mínimo de 4 años de integración a la organización.

Los integrantes que tengan 3 (tres) faltas consecutivas o 5 (cinco) alternas serán sustituidos por el siguiente de la lista de candidatos.

Forma de elección:

La elección de la Dirección Nacional será a padrón cerrado con adhesión hasta la fecha que sea indicada previamente por la Dirección Nacional, con un sistema único de planchas, en un plazo máximo de 60 días desde la celebración del Congreso. El día de la elección, los electores, podrán marcar hasta un máximo de 12 hombres y 12 mujeres. El orden siempre lo determina la cantidad de votos que obtengan cada candidata o candidato por cantidad de votos obtenidos.

Quórum:

El quórum necesario para su funcionamiento será el 50% (cincuenta por ciento) de sus miembros.

Resoluciones:

Las decisiones se tomarán por mayoría simple.

4. COMITÉ EJECUTIVO

Cometidos:

Ejercer la conducción de la organización entre DN y DN, debiendo brindarle información de lo actuado, cada vez que ésta se reúna en forma ordinaria.

Su papel será esencialmente político, siendo en su conjunto responsable de la conducción de la Organización.

Conducirá las distintas áreas del quehacer político del MPP con una visión de conjunto de las actividades de los organismos intermedios, de los políticos, el vínculo con los gobiernos en que participe la izquierda, las de relacionamiento nacional e internacional, la formación, las comunicaciones y la relación con las organizaciones sociales. En el marco de los lineamientos generales resueltos por la Dirección Nacional.

Estará en permanente estudio de la realidad política a los efectos de ir ajustando a las posibles variantes que pueden ir desarrollándose en el devenir de la marcha.

Será el encargado del diseño, puesta en funcionamiento, evaluación y control de los planes de acción, en los cuales se deberá conjugar las acciones que se desarrollan en los tres niveles de gobierno (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Gobiernos Departamentales, Gobiernos Municipales), en sincronización con la acción política de la Organización como un todo.

Deberá establecer, los enlaces, coordinaciones y referentes por áreas o subáreas temáticas. Lo cual supondrá crear y recrear los lineamientos políticos de la organización en las diferentes áreas y niveles de descentralización.

Las coordinaciones o enlaces deberán ser funcionales al desarrollo de la estrategia de la pinza, por lo tanto involucrará a compañeros con responsabilidad de gobierno, en sentido amplio, y compañeros con inserción territorial o social, dependiendo del área temática que

aborde.

Integración:

La responsabilidad de integrar el CE obliga a asumir como tarea principal la conducción de la Organización.

Sus integrantes serán elegidos por la DN, de entre sus miembros, y su número estará fijado de acuerdo a las áreas de trabajo que se definan.

Deberá ser un número impar de compañeros.

El CEN está facultado para formar las comisiones que estime necesarias.

Podrá llamar invitados, los que solo tendrán voz.

Periodicidad:

Tendrá un funcionamiento permanente (incluso diario).

Quórum:

El quórum necesario para su funcionamiento será el 50% (cincuenta por ciento) de sus miembros. Los integrantes que tengan 3 (tres) faltas consecutivas o 5 (cinco) alternas serán sustituidos por la Dirección Nacional.

5. COMISIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIÓN (CNO)

Cometidos:

Es el ámbito de construcción orgánica del funcionamiento del MPP.

Mantener permanentemente relevado el estado de la Organización.

Elaborar el Padrón de Adherentes, con una actualización permanente.

Impulsar el desarrollo permanente de todos los niveles de la estructura, apuntando al crecimiento organizativo.

Tendrá a su cargo la comunicación de los niveles de Dirección (PN,

DN, CEN) con el resto de los organismos de la estructura.

Integración:

Dos compañeros por cada Regional.

Dos compañeros por el Área Social.

Dos compañeros por el Regional Exterior.

Dos compañeros designados por el CEN.

Periodicidad:

Tendrá un funcionamiento semanal.

6. COMISIÓN POLÍTICA

Cometidos:

Será un órgano de análisis político permanente de la Organización.

Integración:

Será integrada por compañeros provenientes del Comité Ejecutivo, la Dirección Nacional y otros que participen en los ámbitos políticos, tanto en cargos institucionales como en las organizaciones sociales. Ajustará su número de modo que no conspire contra su buen funcionamiento.

La DN y el CEN tendrán la potestad de convocar a otros compañeros y compañeras cuando la situación lo amerite, tanto de la orgánica como de fuera de ella.

La Comisión Política será convocada por la DN o por el CEN.

7. REGIONALES

La regionalización (Montevideo, Canelones, Interior y Exterior) es el primer eslabón de descentralización organizativa, junto al Frente Social.

Las Direcciones Regionales (DR) ejercerán la dirección política sobre el territorio asignado, en el marco de las resoluciones de los organismos superiores.

Se integrarán de acuerdo a la realidad de cada Regional y su forma de elección será resuelta de la misma forma. Ejercerán funciones de coordinación y referencia política de todas las agrupaciones que se inserten en el territorio de su competencia, cualquiera sea el área temática de inserción de las mismas.

Los integrantes de cada DR no serán rotativos, a los efectos de poder tener continuidad en la conducción del Regional. No serán delegados, son responsables directos de la conducción del Regional, como un todo.

La Dirección de cada Regional coordinará con compañeros del Área Social.

Cada DR nombrará un Ejecutivo del Regional (ER) de entre sus miembros, que tendrá a su cargo la dirección cotidiana, debiendo informar de lo actuado a la Dirección del Regional cada vez que ésta se reúna.

Cada DR, según su realidad y grado de desarrollo, conformará las comisiones que estime necesarias.

Periodicidad:

Las DR tendrán un funcionamiento mensual. Los ER tendrán un funcionamiento semanal

7.1 Regional Montevideo

Ejerce la dirección política sobre el territorio de Montevideo, en el marco de las resoluciones de los organismos superiores.

Desarrollará una Agrupación de Gobierno

Departamental Se buscará integrar allí a los compañeros con responsabilidad institucional y compañeros de Frente Social o territorial que por su inserción tengan competencia en la temática a tratar. Deberá responder a todas las instancias de coordinación que se generen con los restantes niveles de gobierno convocados por organismos de competencia nacional.

Los diputados, los ediles y los alcaldes del departamento de Montevideo se integrarán a la Dirección del Regional.

7.2 Regional Canelones

Ejerce la dirección política sobre el territorio del departamento de

Canelones, en el marco de las resoluciones de los organismos superiores.

Desarrollará una Agrupación de Gobierno Departamental. Se buscará integrar allí a los compañeros con responsabilidad institucional y compañeros de Frente Social o territorial que por su inserción tenga competencia en la temática a tratar.

Deberá responder a todas las instancias de coordinación que se generen con los restantes niveles de gobierno convocados por organismos de competencia nacional.

Los diputados, los ediles, y los alcaldes del departamento de Canelones se integrarán a la Dirección del Regional.

7.3 Regional Interior

Ejerce la dirección política sobre el territorio de los 17 Departamentos del Interior, en el marco de las resoluciones de los organismos superiores.

7.4 Regional Exterior

Tendrá el cometido de desarrollar los vínculos con las organizaciones políticas y sociales así como gobiernos e instituciones en el exterior, promoviendo de esta forma, el desarrollo

de una política internacional del MPP definida en su Congreso y en sus organismos.

Tendrá como objetivo el coordinar las RRII y asuntos de política internacional en todos los niveles del MPP.

La Dirección del Regional Exterior orienta, coordina y dirige las acciones de todas las subáreas de trabajo de la misma, como la de integración, de Frontera, la de FA - Carifa - FSP, MPP Exterior.

Tendrá la responsabilidad de atender políticamente a la Departamental Argentina y las agrupaciones y compañeros referentes en el exterior.

Las subáreas se forman para atender y orientar el trabajo político de masas de nuestros compañeros y para contribuir a la acción y fortalecimiento de los distintos espacios de trabajo.

La Dirección del Regional Exterior se integrará de acuerdo al desarrollo de la misma y su forma de elección será resuelta de la misma forma.

Sus integrantes no serán rotativos, a los efectos de poder tener continuidad en la conducción del Regional. No serán delegados, son responsables directos de la conducción del Regional y los distintos espacios de trabajo, como un todo.

A la Dirección del Regional Exterior se integrará un compañero designado por el CEN.

Tendrá una secretaría que llevará la relación con legisladores, la coordinación de todas las áreas, así como la relación con las visitas y sus agendas, elabora los informes al CEN MPP, realiza tareas administrativas, planificación de tareas, seguimiento de viajes, apoyo práctico a la GARIFA, coordinación con los restantes actores del MPP en sus viajes y contactos, mantenimiento de la base de datos de vínculos internacionales, entre otras tareas.

8. FRENTE SOCIAL

El frente Social -junto a los Regionales- constituyen el primer eslabón de la descentralización organizativa del MPP.

La Dirección del Frente Social, orienta y coordina y dirige las acciones de todos los Frentes funcionales del MPP, como el Sindical, Cultural, de Vivienda, Estudiantil, Agropecuario, de la Seguridad Social, Cooperativo, FRESA y otros que se creen según las necesidades de desarrollo de la Organización.

Ejerce la dirección política sobre todos los Frentes funcionales, en el marco de las resoluciones de los organismos superiores.

Los Frentes Sociales se forman para atender y orientar el trabajo político de masas de nuestros compañeros y para contribuir a la acción y fortalecimiento de las organizaciones sociales.

También será labor del Frente Social, conformar comisiones de acuerdo a las necesidades que se presenten.

La Dirección del Frente Social se integrara de acuerdo al desarrollo de cada Frente y su forma de elección será resuelta de la misma forma.

Sus integrantes no serán rotativos, a los efectos de poder tener continuidad en la conducción del Área. No serán delegados, son responsables directos de la conducción del Área y los distintos Frentes, como un todo.

A la Dirección del Frente Social se integrarán compañeros designados por el CEN.

9. DEPARTAMENTALES, ZONALES DE CANELONES Y DE MONTEVIDEO Y FRENTES SOCIALES

Las Departamentales del Interior, los Zonales de Canelones, los Zonales de Montevideo y los Frentes Sociales constituyen el segundo eslabón de descentralización organizativa.

Conformarán Direcciones Departamenta-

les, Zonales o del Frente en función del desarrollo que tengan los Regionales o el Frente Social. Estas Direcciones son dependientes de su respectiva Dirección del Regional o Frente Social. Serán electas de la manera que sea adecuada a su desarrollo.

Ejercen la dirección política sobre el respectivo territorio o Frente de masas, en el marco de las resoluciones de los organismos superiores.

Sus integrantes no serán rotativos, a los efectos de poder tener continuidad en la conducción de la Departamental, Zonal o Frente. No serán delegados, son responsables directos de la conducción del territorio o Frente, como un todo, debiendo evaluar permanentemente el cumplimiento de sus respectivos planes de trabajo.

9.1 Direcciones Departamentales del Interior

Ejercen la dirección política sobre el territorio de cada departamento del interior, en el marco de las resoluciones de los organismos superiores.

Se Conformarán en función del grado de desarrollo organizativo.

Desarrollaran una Agrupación de Gobierno Departamental. Se buscará integrar allí a los compañeros con responsabilidad institucional en los distintos niveles de gobierno.

Las direcciones políticas departamentales serán la conducción de toda la orgánica del departamento. Su integración no será la sumatoria de localidades y frentes.

9.2 Direcciones Zonales de Montevideo

Ejercen la dirección política sobre el territorio de cada Zonal del Departamento de Montevideo, en el marco de las resoluciones de los organismos superiores.

Se Conformarán en función del grado de

desarrollo organizativo.

Buscarán integrar al trabajo a los ediles, alcaldes y concejales, a los representantes en juntas electorales y a los delegados de las coordinadoras del FA.

9.3 Direcciones Zonales de Canelones

Ejercen la dirección política sobre el territorio de cada Zonal del Departamento de Canelones, en el marco de las resoluciones de los organismos superiores.

Se Conformarán en función del grado de desarrollo organizativo.

Buscarán integrar al trabajo a los ediles, alcaldes y concejales, a los representantes en juntas electorales y a los delegados de las coordinadoras del FA.

9.4 Dirección de la Departamental Argentina

Ejercerá la dirección política sobre el territorio de Argentina, en el marco de las resoluciones de los organismos superiores; teniendo su referencia orgánica en el Regional Exterior del MPP.

10. GRUPOS DE BASE

Los Grupos de Base (GB) son los articuladores de la Organización con el pueblo. Son la representación del MPP en sus territorios o en sus áreas de inserción.

Tienen autonomía táctica para potenciar su eficacia militante, el ahorro de esfuerzo, la especialización en un área de trabajo o tema y la articulación de su trabajo político. Tendrán la responsabilidad de actuar en el territorio o su área de inserción promoviendo la participación y la organización popular.

Las agrupaciones de base y los frentes sociales, por desarrollar su accionar en el seno del pueblo, deben nutrir al resto de la estructura con la información necesaria para construir

la estrategia y la táctica. Los miembros de las agrupaciones territoriales y funcionales coordinaran tareas de manera creativa con otros militantes de diferentes áreas: FA, municipal, vecinal, frentes sociales, etc. Promoverán la organización de simpatizantes y adherentes con sus diferentes niveles de compromisos. Las agrupaciones de base serán dinamizadoras de los comités de base FA, en sus territorios, en las redes sociales y toda tarea o área de inserción donde funcionen.

Se considera GB a cualquier agrupación de por lo menos cinco compañeros del MPP y con razones debidamente fundadas podrán constituirse con menos de cinco.

Para integrar un GP se deberá compartir la línea política del MPP y se deberá ser adherente del MPP y del Frente Amplio.

Funciones:

Organizar la acción política de los compañeros de la agrupación, siguiendo la línea política del MPP y las líneas de acción de sus organismos de dirección.

Vincular al MPP con los movimientos sociales en función de su estrategia.

Promover la formación política de los compañeros.

Trabajar para el crecimiento en calidad y cantidad en función de la acumulación estratégica.

Serán responsables del ingreso de compañeros a los mismos, comunicando a la dirección inmediata correspondiente.

Funcionamiento:

Los GB tendrán un núcleo de militantes responsables de su funcionamiento.

Estos se elegirán democráticamente dentro de la agrupación.

Trabajarán con planes de trabajo y evaluación permanente.

11. ÁREA DE COMUNICACIÓN

Estará integrada por dos miembros de la Dirección Nacional, que serán los responsables políticos del Área, dos miembros de cada Regional y dos miembros del Frente Social.

Semestralmente se convocará un Área de Comunicación ampliada con los responsables de comunicación de los Zonales de Montevideo, Departamentales del Interior y subregiones de Canelones, con el cometido de analizar, discutir e implementar los lineamientos generales que adoptará la organización en materia de comunicación resueltos por la Dirección Nacional.

12. COMISIÓN FISCAL

Sus cometidos son fiscalizar todo lo que respecta a la administración de los recursos del MPP.

Será designado en el mismo acto electoral que elige la DN, se integrará con 3 (tres) compañeros debiendo por lo menos uno de ellos tener conocimientos contables. Para su integración, no se tendrá en cuenta a aquellos compañeros que desempeñan tareas de dirección, ni sean rentados del MPP.

Será integrada por compañeros de reconocida trayectoria.

13. COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA

La Comisión de Ética y Disciplina será nombrada en el mismo acto electoral que elige la DN y la CF y estará integrada por 7 (siete) compañeros de reconocida trayectoria que no posean ninguna responsabilidad de dirección.

Cometidos:

Actuará en todo caso que se vea afectada la ética, la moral, o ante apartamiento de la disciplina dentro de la Organización, tanto en casos que se hayan denunciado o por conocimiento de los hechos.

Para sus actuaciones seguirá lo establecido en el Código de Ética sobre el comportamiento de los militantes.

En toda actuación de la Comisión de E. y D. se respetarán las normas del debido proceso, oyendo al denunciado así como a todos los compañeros que puedan aportar elementos para un tratamiento más informado y justo. Sus resoluciones serán recomendaciones para la DN, la cual tomará la resolución definitiva.

Esta comisión elaborará y presentará a la DN una propuesta con aquellos criterios éticos sustantivos que los militantes deberán aceptar y respetar.

La comisión tendrá los procedimientos de acción que brinden plenas garantías a la organización y a sus militantes.

Los compañeros no serán separados de la militancia mientras se esté investigando sobre ellos en la Comisión y no haya una resolución concreta, salvo resolución expresa de la Dirección Nacional.

14. COMANDO ELECTORAL DEL MPP

Habrá un Comando Electoral que se elegirá en la primera plenaria del Congreso, teniendo las siguientes competencias:

- Organizar la elección de la Dirección Nacional.
- Coordinar todos los actos atinentes a dicha elección con el Comité Ejecutivo Nacional.
- Proponer al Comité Ejecutivo Nacional la reglamentación de la elección de la Dirección Nacional, que deberá ser aprobada por éste.
- Recibir las candidaturas y aceptaciones de los compañeros propuestos.
- Proclamar los resultados.

Dicho Comando Electoral, tendrá la siguiente integración de compañeros con voz

y voto:

- Un compañero que designe el Comité Ejecutivo Nacional.
- Un compañero por cada Frente y Regional (incluyendo el Exterior).
- Compañeros que el Congreso crea pertinente.

La integración no podrá ser superior a 7

compañeros.

Asimismo se podrá nombrar compañeros que colaboren en la organización de la elección con voz pero sin voto.

El Comando Electoral adoptará sus resoluciones por mayoría simple de sus componentes, finalizando sus tareas una vez electa, proclamada e integrada la Dirección Nacional.



C I DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y EL COMPORTAMIENTO DE LOS MILITANTES

Reglamento

Es militante del MPP aquel que acepte militar voluntariamente en la orgánica del MPP, aportando con su esfuerzo y dedicación a los objetivos tácticos y estratégicos definidos por la organización.

La estructura del MPP será la que surja del último Congreso y todos los compañeros estarán referidos a un ámbito de militancia orgánica que habrán de respetar.

Todo militante deberá comportarse de acuerdo a un patrón ético fundamental, ejerciendo: honestidad, solidaridad, espíritu crítico, unidad y austeridad.

Todo militante del MPP, al participar de las instancias orgánicas, deberá autocriticarse y podrá criticar y proponer.

Los militantes del MPP se comprometerán a aportar a la sustentabilidad de la organización ya sea con dinero u otros recursos, de la manera que esta lo defina en cada momento y lugar.

Todos los militantes podrán integrar los órganos de dirección. En ellos deberán ser responsables, orgánicos y promover la discusión y formación de los militantes.

Todos los órganos de dirección deberán elaborar su reglamento de funcionamiento

y un plan de trabajo para el período que les corresponda dirigir. Dichos órganos serán colectivos, establecerán las metas, las pautas de trabajo, los recursos, así como las responsabilidades individuales.

Cualquier tipo de responsabilidad, interna o institucional, se deberá elegir por consenso o por elección, dentro del padrón del MPP.

Los representantes institucionales deben tener referencia orgánica, de manera de no desvincularse con la organización.

Quedrán autoexcluidos de la orgánica aquellos compañeros que canalicen las diferencias internas a través de los medios de comunicación.

Los cargos institucionales, ya sean electos o de confianza política pertenecen a la organización, por lo tanto los compañeros que ocupen dichos cargos deberán someterse a la disciplina de la organización.

Todos los compañeros que desempeñen responsabilidades institucionales deberán suscribir el acuerdo económico del MPP y los compromisos económicos del FA.

Todo acto de indisciplina reñido con este reglamento será evaluado por la Dirección Nacional o en quien ella delegue la tarea, y tomará resolución.

D | DE LAS FINANZAS DEL MPP

En el caso de compañeros que desempeñen cargos institucionales, electivos o no, que han sido designados por pertenecer a la Organización Política, siempre que esos cargos sean asignados al MPP, el salario y las partidas de representación como así también especies (vales, entradas, etc.), pertenecen al MPP y no al titular del cargo.

Sumado a estas consideraciones políticas han de tenerse en cuenta los aspectos de control y seguridad.

Como condición previa a asumir cargos electivos o por designación pertenecientes al MPP, el titular debe autorizar el depósito total de dichos ingresos directamente en una cuenta del MPP, a su vez informará los descuentos extrasalariales (personales).

En aras de mayor cristalinidad y justicia, previa asunción de cualquier responsabilidad, el designado deberá hacer una declaración jurada de bienes, la que deberá repetir una vez separado del cargo. Los responsables de Finanzas Central deberán rendir cuentas ante la DN en forma trimestral al menos del estado de ingresos y gastos del período.

Se reformulará un Fondo Solidario para atender urgencias sociales, con un porcentaje de los ingresos fijos. Dicho Fondo será administrado por una comisión de 5 (cinco) compañeros designados por el Congreso.

La misma deberá realizar un reglamento de funcionamiento y de adjudicaciones que será evaluado y aprobado por la Dirección Nacional. La Dirección Nacional o los 2/3 (dos tercios) del Comité Ejecutivo (según la urgencia) darán la aprobación a las futuras adjudicaciones.

609 MPP

Movimiento de Participación Popular

